

## ACUERDO No. SE-007-2019

Tegucigalpa, M.D.C., ocho (08) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

### EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO (1):** Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su artículo 11, numeral 7, le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), prescribe que las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado.

**CONSIDERANDO (5):** Que los Artículo 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establecen: **Artículo 20.** "La asignación diaria de viáticos, se contará por cada noche que el viajero permanezca fuera de su domicilio habitual. Para computar los días, se reconocerá una suma equivalente al 25 por ciento de la tarifa diaria por el día en que el viajero regrese a su cede"; y **Artículo 28.** "Solo se reconocerá un veinte (20) por ciento del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión; y el 75% cuando no se reconozca el pago del hotel."



**CONSIDERANDO (6):** Que mediante Memorando **IAIP-GA-271-2019**, de fecha 03 de julio del año 2019, la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, actuando en su condición de Gerente Administrativo, informa que se ha realizado por parte de la Secretaria en el Despacho de Finanzas un segundo congelamiento presupuestario aplicado en el mes junio al Instituto de Acceso a la Información Pública por la cantidad de **Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Lempiras Exactos (L.561,244.00)**, ascendiendo a una disminución total del presupuesto en menos de 6 meses por la cantidad **Ochocientos Veinticinco Mil Seiscientos Ocho Lempiras Exactos (L. 825,608.00)**, por lo que en vista de dichos recortes presupuestarios y de tener agendado un viaje a la ciudad de México para asistir como país miembro y por ende en representación del Estado de Honduras al XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), es necesario que se reserven los fondos para financiar los gastos, viáticos y pasajes para las Comisionadas del Instituto de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO (7):** Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-007-2019** de fecha ocho (08) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde** para que asista al XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) que se llevará a cabo durante el **segundo semestre de 2019** en la ciudad de **México**, tentativamente en la semana del **11 al 15 de noviembre de 2019. 2)** Autorizar a la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a realizar el cálculo, las modificaciones presupuestarias respectivas y reserva de fondos para financiar los gastos de viáticos y pasajes para la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde. 3)** Asimismo, una vez definidas las fechas del evento, proceda a realizar el pago del boleto aéreo y viáticos a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, conforme lo establecen los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019. **4)** Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Encuentro.



**POR TANTO:**

**El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 y el 6 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 15 inciso c) del **Reglamento Especial para el Manejo del Fondo Rotatorio**; 20 y 28 del **Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viajes Para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo**.

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde** para que asista al XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) que se llevará a cabo durante el **segundo semestre de 2019** en la ciudad de **México**, tentativamente en la semana del **11 al 15 de noviembre de 2019**.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Licenciada **Cinthya Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, para que proceda a realizar el cálculo, las modificaciones presupuestarias respectivas y reserva de fondos para financiar los gastos de viáticos y pasajes para la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**.

**TERCERO:** Asimismo, una vez definidas las fechas del evento, proceda a realizar el pago del boleto aéreo y viáticos a la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**, conforme lo establecen los Artículos 10, 20 y 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, relacionado con el Artículo 150 primer y segundo párrafo de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2019.



**CUARTO:** Una vez que la Comisionada Presidente **Suyapa Petrona Thumann Conde**; regrese de su viaje deberá presentar un informe Ejecutivo sobre los logros alcanzados, en este Encuentro.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE**  
Comisionada Presidenta



**GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.**  
Comisionada Secretaria de Pleno